SECRETARIA Cali, mayo 13 de 2021. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez, para proveer.

El Secretario,

Harold Amir Valencia Espinosa.

Auto No. 582
76-001-40-03-0012-2020-00587-00
Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, mayo trece (13) del año Dos Mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta, la comunicación allegada por la entidad Clínica de Occidente, el Juzgado;

Resuelve:

Único- Póngase en conocimiento de la parte demandante, la comunicación allegada por la entidad Clínica de Occidente., para lo que considere pertinente.

Notifíquese,
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

4.

Firmado Por:

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA
JUEZ
JUZGADO 012 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b259a9c5af247928d585baad76843a50651cc993599e659d23bf8b494f10c522**
Documento generado en 13/05/2021 05:11:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CLÍNICA DE OCCIDENTE
¡Cada día mejor!

Santiago de Cali, 03 de mayo de 2021

Señores
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICAPAL DE ORALIDAD
Atn. Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario
Calle 23 A Norte No. 2 N – 43 Edificio M 29 Piso 2
Cali-Valle

Asunto: Respuesta oficio No- 1475 Radicación 760014003012-2020-00287-00

Cordial saludo,

Mediante la presente informo que la señora **MARYURY PAREJA RAMOS** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.113.515.759, laboro en la Clínica de Occidente S.A. hasta el 12 de abril de 2019, por tal motivo no podemos proceder con la solicitud de embargo.

Cordialmente,

CLÍNICA DE OCCIDENTE S.A. RECURSOS HUMANOS

DEISY GRAJALES MOSQUERA
Directora de Gestión Humana.

Copia: Nomina-Hoja de Vida.

Elaboro: EAMM